



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-33-33-003-2013-00024-00
DEMANDANTE: NICOLAS RIZO OTALORA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
FECCHA DEL AUTO: 28 DE JUNIO Y 25 DE JULIO DE 2017

En San José de Cúcuta hoy 26 de julio de 2017 de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso me permito notificar la providencia del 28 de junio de 2017 que corrige el literal A del numeral segundo de la sentencia del 20 de noviembre de 2015.

De conformidad con el artículo 292 ibídem inciso quinto "Cuando se conozca la dirección electrónica de quien deba ser notificado, el aviso y la providencia que se notifica podrán remitirse por el secretario o el interesado por medio de correo electrónico. Se presumirá que el destinatario ha recibido el aviso cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. En este caso, se dejará constancia de ello en expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos."

Se anexa copia de los autos del 28 de junio y 25 de julio de 2017.

MARTHA ROCIO MONROY FARFAN
SECRETARIA